SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 04-10-2024 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2024ER0017751 Fol:1 Anex:1 FA:0
ORIGEN YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ / EMPRESA UNLOFT PRODUCCN DE MARCA SAS
DESTINO 10000 DESPACHO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO
ASUNTO RADICACIÓN CONSTANCIA DE PRIORIZACIÓN DE EMPRESAS DE
OBS

2024ER0017751

UNLOFT
Creación • Estrategia • Producción
NIT. 900387383-1
TEL.8138101 CEL.3102384714
CALLE 30 # 25-88 SUR

›tiembre de 2024.

CONSTANCIA DE PRIORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES

Señores:
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Bogota

Ref: Contrato de Prestación de Servicios No. 4140000-423-2024 cuyo objeto es "Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad"

La suscrita YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.041.662 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Sociedad UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS., identificada con NIT 900.387.383 – 1 me permito dar constancia, que desde el inicio de la ejecución del contrato hastta la fecha 26 de septiebre de 2024, la sociedad certifica que en la selección de proveedores o personal operativo para la realización específica de las acciones de los eventos y/o actividades que se llevan a cabo durante la ejecución del contrato, hemos priorizado la vinculación de mujeres, empresas, sociedades y corporaciones o emprendimientos de mujeres, en calidad de su género, así como de su pertenencia a comunidades reconocidas, protegidas o en estado de vulnerabilidad,
dentro de los diferentes eventos y/o actividades que se desarrollan.

Lo anterior, en cumplimiento de la obligación especifica del CONTRATO, sobre el articulo que pide dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capita", manteniendo a un número de mujeres que corresponda por lo menos el 50% del personal requerido el cual hace parte integral del contrato de la referencia.

Cordialmente,

NOMBRE: YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ
C.C.53.041.662 Representante Legal

JESUS ANTONIO LAGUNA DONOSO
Revisor Fiscal
T.P. 15535 – T
CC. 14.2117.948

EMPRESA UNLOFT PRODUCCN DE MARCA SAS
NIT:900.387.383 -1
Correo Electrónico: adriana.argotty@unloft.co
Telefono: 3102384714